



#14941

RECEBIDO JUL 1 '19 11:00

SECRETARIA DEL SENADO

Oficina de la Presidenta

26 de junio de 2019

17029

694

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado presidente Rivera Schatz:

Reciba mi más cordial saludo y deseos de bienestar en su labor diaria. Como es usual, el Comité Olímpico de Puerto Rico entrega anualmente copia del Estado Financiero a algunas agencias gubernamentales relacionadas con la administración de los recursos económicos.

A esos efectos, le adjunto copia del Estado Financiero Auditado del Comité Olímpico de Puerto Rico durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018, bajo las disposiciones de la Resolución Conjunta #2, enmendada por la R. C. del S. 182 el 22 de noviembre de 2013.

Estamos a su disposición para suplir cualquier información que usted estime pertinente.

Cordialmente,

SARA ROSARIO VELEZ
Presidenta

SRV/jmf
Anejo

COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de Posición Financiera	4
Estado de Actividades y Cambios en los Activos Netos	5
Estado de Flujo de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-18
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	19
Anejo Suplementario – Campaña Dona A Tus Atletas.....	20





**FALCON SANCHEZ
& ASSOCIATES, PSC**

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS
AND BUSINESS CONSULTANTS

Triple S Plaza, Suite 6A
1510 FD Roosevelt Ave.
Guaynabo, Puerto Rico
PO Box 366397, San Juan, PR 00936-6397
Tel: (787) 273-7979 \ Fax: (787) 273-9797
Email: falcon@falcon-sanchez.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Junta de Directores
Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.
San Juan, Puerto Rico**

Reporte sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. (el COPUR), que incluye el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de actividades y cambios en los activos netos y flujos de efectivo para el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implantación, y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en nuestra auditoria. Hemos realizado la auditoria de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende el realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad para poder diseñar los procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la gerencia, así como el evaluar la presentación general de los estados financieros.

Responsabilidad de los Auditores (continuación)

Entendemos que la evidencia que obtuvimos es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Base para Opinión Cualificada

El estado de posición financiera refleja un total de promesas incondicionales por cobrar al Gobierno de Puerto Rico (en adelante el Gobierno) que totalizan \$31,318,000 al 31 de diciembre de 2018. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las promesas incondicionales por cobrar se reconozcan a su valor neto realizable.

Como se discute en la Nota J de los estados financieros, el Gobierno enfrenta una crisis económica y fiscal que ha afectado sus flujos de efectivo e impedido que cumpla cabalmente con el pago a sus suplidores. Como resultado de la crisis existente, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el 30 de junio de 2016, la "Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA, por sus siglas en inglés). La ley PROMESA creó una Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico. Además, incluyó disposiciones mediante las cuales, el Gobierno puede, entre otras cosas, comenzar un proceso ordenado de restructuración de sus deudas. El 3 de mayo de 2017, el Gobierno se acogió a las disposiciones de la Ley PROMESA relativas a la restructuración de sus deudas y el caso se encuentra activo ante el Tribunal Federal de los Estados Unidos en el Distrito de Puerto Rico.

La condición actual del Gobierno ha generado una incertidumbre significativa en relación con la cobrabilidad presente y futura de las promesas incondicionales por cobrar registradas en los estados financieros. Las promesas incondicionales representan el 94% de los activos totales del COPUR. La gerencia ha evaluado la situación antes mencionada y concluyó que las promesas incondicionales por cobrar mantienen una alta probabilidad de cobro. Por lo tanto, los estados financieros no fueron ajustados por la gerencia para reflejar el efecto, si alguno, de esta incertidumbre.

Como parte de nuestra auditoría, no pudimos obtener evidencia suficiente y apropiada para satisfacernos del valor neto realizable de las promesas incondicionales por cobrar.



Comité Olímpico de Puerto Rico
Informe de los Auditores Independientes
Página 3 de 3

Opinión Cualificada

Excepto por el posible efecto del asunto discutido en el párrafo de Base para Opinión Cualificada, en nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado a esa misma fecha, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Salil Sánchez & Asociados PSC.

12 de junio de 2019

Estampilla número E377591 fue
adherida a la copia original
de este informe.



COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2018

4

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo	
Con restricciones de donantes	\$ 1,327,984
Sin restricciones de donantes	608,722
Cuentas por cobrar	108,285
Porción corriente de promesas incondicionales por cobrar	18,000,000
Gastos prepagados	27,749
Total de Activos Corrientes	<u>20,072,740</u>

PROMESAS INCONDICIONALES POR COBRAR, NETAS 13,318,000

PROPIEDA Y EQUIPO, NETO 40,839

OTROS ACTIVOS 1,873

TOTAL DE ACTIVOS \$ 33,433,452

PASIVOS Y ACTIVOS NETOS

Cuentas y otras obligaciones por pagar	\$ 311,656
Ingresos diferidos	18,523
Gastos acumulados	64,084
Línea de crédito	500,000
Total de Pasivos	<u>894,263</u>

ACTIVOS NETOS

Con restricciones de donantes	22,645,984
Sin restricciones de donantes	9,893,205
Total de Activos Netos	<u>32,539,189</u>

TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS \$ 33,433,452



Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.
ESTADO DE ACTIVIDADES Y CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

5

	<u>Sin</u> <u>restricciones</u> <u>de donantes</u>	<u>Con</u> <u>restricciones de</u> <u>donantes</u>	<u>Total</u>
INGRESOS			
Aportaciones del Comité Olímpico Internacional	\$ 1,027,432	\$ -	\$ 1,027,432
Aportaciones PANAMSPort	292,195	-	292,195
Auspicios de otras entidades privadas, <i>incluyendo donativos en especie por \$352,400</i>	841,710	-	841,710
Renta de espacios	72,239	-	72,239
Derechos de uso de la Casa Olímpica	697,450	-	697,450
Donativo en especie - Albergue Olímpico	337,859	-	337,859
Reclamación al seguro por Huracán María	-	1,327,984	1,327,984
Tiendita Olímpica	461,809	-	461,809
Dona a tus Atletas Olímpicos	39,697	-	39,697
Otros	32,420	-	32,420
Aumento en valor presente en promesas incondicionales (porción interés)	-	1,341,000	1,341,000
Activos netos liberados de su restricción	<u>8,000,000</u>	<u>(8,000,000)</u>	<u>-</u>
Total de ingresos y apoyo	<u>11,802,811</u>	<u>(5,331,016)</u>	<u>6,471,795</u>
GASTOS			
Gastos de Programa			
Funcionamiento y asistencia a atletas y federaciones	<u>6,947,166</u>	<u>-</u>	<u>6,947,166</u>
Total gastos de programa	<u>6,947,166</u>	<u>-</u>	<u>6,947,166</u>
Servicios de Apoyo a federaciones y atletas			
Generales y administrativos	<u>1,069,950</u>	<u>-</u>	<u>1,069,950</u>
Total servicios de apoyo	<u>1,069,950</u>	<u>-</u>	<u>1,069,950</u>
Total de gastos	<u>8,017,116</u>	<u>-</u>	<u>8,017,116</u>
Cambios en los activos netos	<u>3,785,695</u>	<u>(5,331,016)</u>	<u>(1,545,321)</u>
Activos Netos al Principio del Año	<u>6,107,510</u>	<u>27,977,000</u>	<u>34,084,510</u>
Activos netos al finalizar el año	<u>\$ 9,893,205</u>	<u>\$ 22,645,984</u>	<u>\$ 32,539,189</u>



Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

6

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES

Aportaciones COI y PANAMSport	\$ 1,319,627
Aportaciones gubernamentales	3,600,000
Reclamación al seguro Huracán María	1,327,984
Auspicios	489,310
Tiendita olímpica, renta de espacio y otros	606,165
Efectivo utilizado para pagar a empleados y otros gastos	(883,459)
Gastos de administrativos	(928,946)
Gastos de programas	<u>(4,743,245)</u>
Efectivo neto provisto en actividades operacionales	<u>787,436</u>

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de propiedad y equipo	<u>(46,474)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(46,474)</u>

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Importe obtenido de la línea de crédito	1,170,000
Pagos netos de la línea de crédito	<u>(1,070,000)</u>
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>100,000</u>

AUMENTO NETO DE EFECTIVO	840,962
EFFECTIVO AL COMIENZO DE AÑO	<u>1,095,744</u>
EFFECTIVO AL TERMINAR EL AÑO	<u>\$ 1,936,706</u>



Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD

Organización

El Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. (en adelante, el COPUR) es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 24 de octubre de 1966 con el propósito de aprobar y certificar las delegaciones deportivas de Puerto Rico en competencias olímpicas y regionales. Además, promueve y fomenta el deporte aficionado organizado en Puerto Rico a través de sus federaciones afiliadas.

Los estados financieros que se presentan reflejan exclusivamente la posición financiera, el resultado de actividades y flujos de efectivo del COPUR al 31 de diciembre de 2018 y para el año que termina en esa misma fecha. No incluyen información relacionada con la posición financiera y los resultados de actividades y flujos de efectivo de las federaciones afiliadas.

Bases de presentación y adopción de nuevos pronunciamientos contables

Los estados financieros que se acompañan, que se presentan sobre la base contable devengada, son preparados para enfocarse en el COPUR en su conjunto y para presentar balances y transacciones según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante. Activos netos y los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas se clasifican según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante y la disponibilidad de tiempo.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el COPUR adoptó la Actualización de Normas de Contabilidad (ASU, por sus siglas) No. 2016-14, *Entidades sin fines de lucro (Tema 958): Presentación de Estados financieros de entidades sin fines de lucro*. Esta guía está destinada a mejorar los requisitos de clasificación de los activos netos y la información presentada en los estados financieros y notas sobre la liquidez, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad sin fines de lucro. Las principales disposiciones de esta guía incluye: (1) presentación de cantidades previamente reportados como activos netos no restringidos ahora se reportan como activos netos sin restricciones de donantes y cantidades previamente reportados como activos netos temporalmente restringidos y activos netos permanentemente restringidos, están ahora reportados como activos netos con restricciones de donantes; (2) reconocimiento de donaciones de capital para la construcción como activo neto sin restricciones del donante cuando el activo de larga duración asociado se pone en servicio; (3) y un reconocimiento de los fondos dotales como una reducción de los activos netos sin restricciones de donantes. La guía también mejora la divulgación sobre cantidades designadas, la composición de activos netos con restricciones de donantes, liquidez y el requisito de reportar los gastos tanto por su clasificación natural y su función.



NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con la Codificación de Normas Contables (ASC) 958-205 del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), Estados financieros de organizaciones sin fines de lucro según ASU No. 2016-14, que requiere que organizaciones con fines de lucro para proporcionar un estado de situación financiera, un estado de actividades y cambios en los activos netos, un estado de flujos de efectivo y notas informativas a los estados financieros. La ASC 958-205 también requiere que los activos netos se presenten en el estado de situación financiera sobre la base de la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante, ya sea como activo neto con restricciones del donante o activos netos sin restricciones del donante y que las cantidades de cambio en cada una de esas clasificaciones se presentarán en el estado de actividades. La ASU No. 2016-14 expande a todas las organizaciones sin fines de lucro el requisito de presentar un análisis de gastos por clasificaciones funcionales y naturales. Esa información debe proporcionarse en la parte posterior del estado de actividades, como un cronograma en las notas a los estados financieros, o en un estado financiero separado. Además de la información sobre los activos netos con restricciones de donantes, todas las organizaciones sin fines de lucro también deberán divulgar, a partir del final del período que se informa, los montos y propósitos de las designaciones de la junta directiva, las apropiaciones y acciones similares que resulten en los límites autoimpuestos al uso de recursos que están libres de restricciones impuestas por los donantes, así como a divulgar información tanto cualitativa como cuantitativa sobre cómo gestiona sus recursos líquidos.

Uso de estimado

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la administración del COPUR realice estimados y suposiciones que puedan afectar las cantidades reportadas de activos y pasivos y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período del informe. Los resultados reales podrían diferir significativamente de esos estimados.

La gerencia mantiene el método de reconocimiento de gastos de acuerdo con la función que se realiza. Mediante este método, los gastos de salarios, beneficios marginales y contribuciones patronales relacionadas, uso de espacios, reparaciones y mantenimiento de las facilidades y seguros, entre otros, se distribuyen proporcionalmente entre gastos de programa y gastos de apoyo de acuerdo con los estimados de la gerencia.

Reconocimiento de ingresos

Los donativos incondicionales recibidos se reconocen a su justo valor en el mercado y se reportan como aumentos a los activos netos. Los mismos pudieran ser registrados como donativos sin o con restricciones de acuerdo con la intención expresa por el donante.



NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Reconocimiento de ingresos (continuación)

Todas las aportaciones recibidas con restricciones son presentadas como un aumento en los activos con restricciones de donantes. Al momento de expirar las restricciones impuestas, los activos netos con restricciones de donantes son reclasificados como activos netos sin restricciones de donantes y esta liberación es divulgada en el estado de actividades como “activos netos liberados de sus restricciones”.

Nuevos estándares de reconocimiento de ingresos

En mayo de 2014, el Financial Accounting Standards Board (FASB, por sus siglas en inglés) emitió la Actualización sobre Normas de Contabilidad (ASU) No. 2014-09, *Ingresos por concepto de Contratos con Clientes* (Tema 606). En agosto del año 2015, FASB emitió el ASU No. 2015-14, *Ingresos por concepto de Contratos con Clientes* (Tema 606): *Prórroga de la fecha efectiva*, que provocó una postergación en la implementación de las modificaciones requeridas bajo el ASU No. 2014-09 por un año. Como resultado, la mayoría de las entidades sin fines de lucro deberán aplicar las nuevas normas para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen luego del 15 de diciembre de 2018.

El ASU No. 2014-09 provee un marco para el reconocimiento de ingresos y reemplaza o modifica varios de los requisitos de reconocimiento de ingresos en ASC 958-605, *Reconocimiento de ingresos*, así como las guías del FASB ASC 958, *Entidades sin fines de lucro*.

La norma aplica a cualquier entidad que entre en contratos con clientes para transferir bienes o servicios o que entre en contratos para la transferencia de activos no financieros a menos que el reconocimiento de dichos contratos este dentro del ámbito de otras normas.

El ASU No. 2014-09 requerirá que una entidad, cuando corresponda, reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la consideración que la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios transferidos.

En junio de 2018, el FASB emitió la Actualización de Normas de Contabilidad (ASU) No. 2018-08, *Entidades sin fines de lucro* (Tema 958) - *Aclaración del alcance y la Guía Contable para Aportaciones Recibidas y Aportaciones Realizadas*, para ayudar a las entidades a (1) evaluar si las transacciones deben ser contabilizadas como aportaciones (transacciones no recíprocas) dentro del alcance del Tema 958, *Entidades sin fines de lucro*, o como transacciones de intercambio (recíprocas) sujetas a otras pautas como el Tema 606, y (2) determinar si una aportación es condicional.



NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Nuevos estándares de reconocimiento de ingresos (continuación)

Las modificaciones en esta actualización deben aplicarse sobre una base prospectiva modificada. Se permite la aplicación retrospectiva. Bajo una base prospectiva modificada, en el primer conjunto de estados financieros después de la fecha efectiva, las modificaciones deben aplicarse a los acuerdos:

- No completados a partir de la fecha efectiva;
- Entrado después de la fecha de efectiva.

Un acuerdo completado es un acuerdo por el cual todos los ingresos (de un destinatario) o los gastos (de un proveedor de recursos) se han reconocido antes de la fecha de vigencia de acuerdo con las normas existentes (por ejemplo, Tema 605, Tema 958 u otros). Las modificaciones en esta actualización, debe aplicarse solo a la porción de ingresos o gastos que aún no se ha reconocido antes de la fecha efectiva de acuerdo con la guía actual. No se deben reevaluar los resultados del período anterior, y no debe haber un ajuste de efecto acumulativo al saldo de apertura de los activos netos o ganancias retenidas al comienzo del año de adopción.

Las entidades sin fines de lucro deben aplicar las enmiendas para transacciones en las que la entidad sirve como receptor de recursos a los períodos anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2018.

Promesas incondicionales

Las promesas incondicionales hechas por terceros son reconocidas como ingreso únicamente cuando existe un acuerdo irrevocable de recibirlas.

Gastos de programa y de apoyo

Los gastos de programa incluyen aquellos que son incurridos de forma directa en beneficio de atletas y federaciones, así como para la participación en eventos y competencias deportivas. Por otro lado, los gastos de apoyo son aquellos que son necesarios para la operación adecuada y la calidad de los servicios ofrecidos a atletas y las distintas federaciones, como lo son los gastos generales y de carácter administrativo.

La gerencia distribuye ciertos gastos generales tales como utilidades, mantenimiento, uso de las facilidades de la Casa Olímpica, renta de equipo y los sellos, fletes y arbitrios e intereses; entre los gastos de programa y de apoyo basados en una proporción de 60% y 40%, respectivamente. Los gastos relacionados a la compensación de empleados y arrendamiento de vehículos son distribuidos a una razón aproximada de 80% y 20%, entre gastos de programa y gastos de apoyo, respectivamente. Servicios profesionales se distribuyen a razón de 85% para programa y 15% a gastos de apoyo. Materiales y equipo a razón de 70% a gastos de programas y 30% a servicios de apoyo. Depreciación y otros a razón de 55% como gastos de programas y 45% gastos de apoyo.



NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Impuesto sobre ventas y uso

El COPUR cobra a favor del Gobierno de Puerto Rico, un impuesto al consumo sobre las actividades de renta de facilidades de la Casa Olímpica. El impuesto al consumo recibido es registrado como una deuda corriente hasta que es remitido al Departamento de Hacienda.

Materiales, equipos, servicios y uso de facilidades donados

El COPUR registra el valor de artículos o servicios donados cuando existe una base objetiva para determinar su valor. Los materiales, equipos o uso de facilidades donados son presentados como aportaciones en los estados financieros a su justo valor en el mercado a la fecha de la donación.

Estatus contributivo

El Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. está exento del pago de contribuciones sobre ingresos de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011 y de la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal, según enmendados. Además, está exento del pago de patente municipal y contribuciones sobre la propiedad.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo en exceso de \$500 es capitalizada. La propiedad y equipo es reconocida, si es adquirida por compra, al costo. Desembolsos para mantenimiento y reparaciones son registrados como gastos según se incurren. El costo del activo y su respectiva depreciación acumulada es removido de las cuentas cuando dichos activos son vendidos o retirados. La ganancia o pérdida que resulte de la disposición del activo es reconocida en los estados de actividades y cambios en los activos netos. En aquellos casos donde la propiedad es adquirida por donación, se utiliza como base para el reconocimiento del activo, su valor en el mercado aproximado a la fecha de la donación.

La depreciación es computada utilizando el método de línea recta a través de la vida útil de los activos como sigue:

<u>Propiedad y Equipo</u>	<u>Vida Útil (en años)</u>
Mobiliario y equipo	3-5 años
Equipo de gimnasio	3-5 años
Vehículo de motor	5 años



NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Ingresos de auspicios e intercambios

El COPUR y sus federaciones afiliadas participan cada año en actividades y eventos deportivos, locales e internacionales. La participación del COPUR y sus federaciones afiliadas en dichos eventos genera interés de parte de suplidores de bienes y servicios quienes invierten recursos a través de auspicios y/o acuerdos de intercambios. Lo anterior, debido al nivel de exposición que dichos eventos generan para los suplidores. Por lo anterior, la capacidad del COPUR de generar ingresos de auspicios y/o intercambios dependerá de la cantidad de actividades y eventos deportivos disponibles en los que el COPUR y/o sus federaciones afiliadas participen de año en año y, como resultado, los ingresos de auspicios y/o intercambios podrían variar significativamente.

NOTA B – EFECTIVO Y CONCENTRACIÓN DE RIESGO

Efectivo en caja y banco al 31 de diciembre de 2018 incluye lo siguiente:

Caja menuda	\$	500
Efectivo en banco		1,936,206
		<u>\$ 1,936,706</u>

El COPUR mantiene sus fondos depositados en cuentas de instituciones financieras aseguradas por la Corporación Federal de Seguros y Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) hasta \$250,000 por depositante, por institución financiera. Al 31 de diciembre de 2018 los fondos depositados por el COPUR excedían los límites asegurados por \$1.8 millones.

NOTA C – PROMESAS INCONDICIONALES POR COBRAR

A tenor con lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 2 aprobada por la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico el 28 de febrero de 1985, según enmendada, el COPUR recibe aportaciones anuales gubernamentales para la promoción y fomento del deporte. Dicha resolución dispone que los fondos aprobados provengan anualmente de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería de Puerto Rico y de la Lotería Electrónica o cualquier otro fondo disponible en el Gobierno de Puerto Rico.

En noviembre de 2013 la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta Núm. 182, para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 2 del 28 de febrero de 1985, según enmendada, a los fines de aumentar de forma escalonada la aportación de \$3,800,000 anuales que recibía el COPUR hasta un máximo de \$8,000,000. El aumento se hizo comenzando con \$5,000,000 para el año 2014, \$6,000,000 para el año 2015, \$7,000,000 para el año 2016 y \$8,000,000 anuales para los años de 2017 al 2021 para un total de \$40,000,000 para los últimos 5 años. El COPUR cobró \$3,600,000 durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018.



NOTA C – PROMESAS INCONDICIONALES POR COBRAR (CONTINUACIÓN)

A continuación, se detallan las promesas incondicionales por cobrar al 31 de diciembre 2018:

Promesas incondicionales por cobrar	\$ 37,600,000
Menos: Cantidad cobrada en el 2018	(3,600,000)
Menos: descuentos de valor presente sin amortizar (5% anual)	(2,682,000)
Promesas incondicionales por cobrar, netas	<u>\$ 31,318,000</u>
Descuento de valor presente:	
Descuento	\$ 5,364,000
Amortización del descuento, línea recta.	(2,682,000)
Descuento de valor presente, balance final	<u>\$ 2,682,000</u>

NOTA D – PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO

Propiedad y equipo, neto, al 31 de diciembre de 2018, incluye lo siguiente:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 848,153
Equipo de gimnasio	52,490
Vehículos de motor	110,000
	<u>1,010,643</u>
Menos: depreciación acumulada	(969,804)
Propiedad y equipo, neto	<u>\$ 40,839</u>

NOTA E – LÍNEA DE CRÉDITO

El COPUR mantiene una línea de crédito con el Banco Popular de Puerto Rico hasta un máximo de \$800,000, con intereses pagaderos mensualmente a una tasa de interés anual de 3% sobre la tasa de interés primario y un solo pago de principal a la fecha de vencimiento del contrato. A partir del mes de noviembre del 2018, la institución financiera enmendó la disponibilidad de la línea de crédito para un máximo de \$500,000. Esta enmienda no tuvo un impacto en la tasa de interés, por lo cual se mantiene en un 3% anual. La línea de crédito ascendente a \$500,000 y con vencimiento al 30 de abril de 2019 fue pagada en su totalidad subsiguiente al 31 de diciembre de 2018.

NOTE F – APORTACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

El Comité Olímpico Internacional (COI) ha desarrollado un programa internacional de mercadeo olímpico “TOP”, en beneficio del movimiento olímpico y de los comités organizadores de los juegos. El COPUR mantiene un acuerdo con el COI como beneficiario de este programa de mercadeo el cual incluye, entre otras cosas, la utilización de marcas olímpicas y marcas de los comités olímpicos nacionales (CON) y otros patrocinadores.



**NOTE F – APORTACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL
(CONTINUACIÓN)**

Como contraprestación de los derechos otorgados en virtud del acuerdo y como resultado de la puesta en práctica del programa “TOP” o de otros programas olímpicos internacionales de patrocinio, según proceda, el COPUR recibirá la suma de \$1,330,000 para el programa TOP VII y la suma de \$1,330,000 para el programa TOP IX. Dichas sumas se cobrarán a plazos. El Programa TOP VII mantenía un plazo del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016, mientras que el programa TOP IX comprende el periodo 2017-2020 con plazos entre el 15% y 30% por año. Dichos pagos están condicionados a que el COI reciba los pagos correspondientes de los asociados TOP.

NOTA G – DONATIVO EN ESPECIE - USO DE FACILIDADES DEL ALBERGUE OLÍMPICO

Por mutuo acuerdo con el COPUR, el Albergue Olímpico de Puerto Rico, asigna un crédito anual de carácter vitalicio de no más de \$500,000 en servicios, a ser brindados en las facilidades del Albergue Olímpico para el beneficio del COPUR y sus federaciones afiliadas.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018 el COPUR, por medio de sus federaciones afiliadas, recibió de parte del Albergue Olímpico de Puerto Rico la cantidad ascendente a \$337,859 en servicios como aportación en especie del total máximo asignado anual de \$500,000.

NOTA H – AUSPICIOS DE OTRAS ENTIDADES PRIVADAS

Anualmente, el COPUR recibe aportaciones, en efectivo y/o en especie, de empresas privadas o entidades deportivas por concepto de auspicios de actividades y/o por la otorgación de derechos para la utilización de los emblemas del COPUR. A continuación, se presenta el detalle de auspicios para el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

T-Mobile, <i>incluyendo donativos en especie por \$100,400</i>	\$	255,543
Dish, <i>incluyendo donativos en especie por \$50,000</i>		100,000
Turnos PR, <i>donativo en especie</i>		100,000
GFR Media, LLC, <i>donativo en especie</i>		65,000
Banco Popular, <i>incluyendo donativos en especie por \$25,000</i>		50,000
Seguros Múltiples		25,000
Panadol		30,000
Master & Paints		40,000
El Mesón		20,000
Baskin Robbins		20,000
Church's Chicken		20,000
Fundación Carlos Delgado		92,250
Otros, <i>Incluyendo donativos en especie por \$12,000</i>		23,917
	\$	<u>841,710</u>



NOTA I – DERECHO DE USO DE LA CASA OLÍMPICA

El COPUR lleva a cabo sus operaciones administrativas en la Casa Olímpica, propiedad del Fideicomiso Olímpico de Puerto Rico, una entidad deportiva relacionada sin fines de lucro. El valor de esta donación de uso de propiedad se registra en los libros a base del valor de mercado de la renta, según determinado por un tasador licenciado por el Gobierno de Puerto Rico.

NOTA J – CONCENTRACIÓN DE INGRESOS E INCERTIDUMBRE

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyas aportaciones al COPUR representan sustancialmente la totalidad de ayudas, enfrenta una crisis económica y fiscal que ha afectado sus flujos de efectivo. Los estados financieros no fueron ajustados para reflejar el efecto, si alguno, de esta incertidumbre.

NOTA K - LIQUIDEZ Y DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS

Lo siguiente refleja los activos financieros del COPUR a la fecha del estado de situación, reducidos por cantidades no disponibles para uso general debido a restricciones contractuales o impuestas por el donante dentro de un año de la fecha del balance general:

Efectivo	\$ 1,936,706
menos: cantidad recibida por concepto de reclamación al seguro	<u>(1,327,984)</u>
Efectivo, neto	608,722
Cuentas por cobrar	108,285
Promesas incondicionales por cobrar	31,318,000
menos: promesas incondicionales restringidas por paso de tiempo	(21,318,000)
menos: promesas incondicionales no cobradas de años anteriores	<u>(10,000,000)</u>
Promesas por cobrar, netas	<u>-</u>
Total de activos financieros disponibles en un año para uso general	<u>\$ 717,007</u>

El COPUR está sustentado sustancialmente por aportaciones del Comité Olímpico Internacional y promesas incondicionales por parte de El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a que la restricción de un donante requiere que los recursos se utilicen de una manera particular o en un período futuro, el COPUR debe mantener recursos suficientes para cumplir con esas responsabilidades. Por lo tanto, los activos financieros pueden no estar disponibles para gastos generales dentro de un año. En caso de que el COPUR presente un problema de liquidez, pueden obtener un adelanto de efectivo a través de la línea de crédito que mantienen con el Banco Popular de Puerto Rico que por la suma de \$500,000. En adición, es importante destacar que gran parte de las donaciones recibidas, así como la compensación por parte de la aseguradora como resultado del Huracán María fueron recibidas durante los años 2017 y 2018 los cuales se espera que gran parte de ellos sean utilizados para reparaciones de la Casa Olímpica en años futuros.



NOTA L – ACTIVOS NETOS LIBERADOS DE SU RESTRICCIÓN

Los activos siguientes activos netos fueron liberados de su restricción:

Expiración de tiempo:

Paso de tiempo específico-promesas incondicionales por cobrar \$ 8,000,000

Total de liberación de restricciones \$ 8,000,000

NOTA M – USO DE RECURSOS CON RESTRICCIONES DE DONANTES

Activos netos con restricciones de donantes están restringidos para los siguientes propósitos o periodos:

Sujeto a gastos específicos:

Mitigación por desastre Huracán Maria \$ 1,327,984

Sujeto a paso del tiempo:

Promesas incondicionales por cobrar 21,318,000

Total de activos netos con restricciones de donantes \$ 22,645,984

(Este espacio fue dejado en blanco a propósito)



NOTA N – GASTOS POR FUNCIÓN

GASTOS DE PROGRAMA:

Gastos de funcionamiento de atletas y federaciones:

Compensación de empleados y contribuciones relacionadas	\$	612,336
Competencia y otras actividades		420,024
Servicios profesionales		978,518
Transportación		855,188
Aportaciones al Centro de Salud Deportiva		87,205
Uso de facilidades de Casa Olímpica		418,470
Donativo en especie-Albergue Olímpico		337,859
Estadías		411,353
Mantenimiento		23,573
Materiales y equipo		44,913
Sellos, fletes y arbitrios		30,245
Utilidades		88,940
Renta de equipo		9,324
Cuotas		70,719
Asistencia económica a federaciones		1,628,909
Arrendamiento de vehículos		37,644
Donativos en especie-auspicios		352,400
Seguros		109,043
Tiendita olimpica		237,245
Depreciación		29,672
Uniformes		76,585
Intereses		16,760
Otros		70,241
Total de gastos de programa	\$	<u>6,947,166</u>

(Este espacio fue dejado en blanco a propósito)



NOTA N – GASTOS POR FUNCIÓN (CONTINUACIÓN)

SERVICIOS DE APOYO A FEDERACIONES Y ATLETAS:

Generales y Administrativos:

Compensación de empleados y contribuciones relacionadas	\$	153,084
Servicios profesionales		172,680
Transportación		11,700
Uso de facilidades de Casa Olímpica		278,980
Mantenimiento		15,715
Renta de equipo		6,216
Materiales y equipo		19,248
Cargos bancarios		39,699
Multas y recargos		3,260
Sellos, fletes y arbitrios		20,164
Utilidades		59,293
Depreciación		2,536
Publicidad		23,328
Arrendamiento de vehículos		9,411
Reparaciones Casa Olímpica		180,930
Interés		11,173
Otros		62,533
Total de gastos de apoyo	\$	<u>1,069,950</u>

NOTA O – EVENTOS SUBSIGUIENTES

Subsiguiente a la fecha de cierre, el COPUR recibió \$4 millones relacionado a las promesas incondicionales por cobrar del año 2018 por parte del Gobierno de Puerto Rico. En marzo del 2019 el COPUR saldó el balance de su línea de crédito ascendente a \$500,000 al 31 de diciembre de 2018.

La gerencia ha evaluado los eventos subsiguientes al 12 de junio de 2019, fecha en que los estados financieros estuvieron disponibles para emisión. No se identificaron eventos subsiguientes adicionales que requieran reconocimiento o divulgación adicional.





**FALCON SANCHEZ
& ASSOCIATES, PSC**

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS
AND BUSINESS CONSULTANTS

Triple S Plaza, Suite 6A
1510 FD Roosevelt Ave.
Guaynabo, Puerto Rico
PO Box 366397, San Juan, PR 00936-6397
Tel: (787) 273-7979 \ Fax: (787) 273-9797
Email: falcon@falcon-sanchez.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

**Junta de Directores
Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.**
San Juan, Puerto Rico

Hemos auditado los estados financieros del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. a la fecha de y para el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y nuestro reporte con fecha del 12 de junio de 2019, el cual expresa una opinión cualificada sobre los estados financieros, aparece en la primera página de este informe. Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de formar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto. El anejo suplementario de la Campaña Dona a Tus Atletas se presenta para propósitos de análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Dicha información es responsabilidad de la gerencia y se derivó de, y se relaciona directamente, con la contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros combinados. La información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y ciertos procedimientos adicionales, que incluyen la comparación y conciliación de dicha información directamente con la contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros o con los mismos estados financieros y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. En nuestra opinión, la información esta presentada de manera razonable, en todos los aspectos materiales, en relación con los estados financieros en su conjunto.

Falco Sánchez & Asociados PSC

12 de junio de 2019

Estampilla número E377592 fue
adherida a la copia original
de este informe.



Donaciones recibidas en la campaña: \$ 39,697

Asistencia económica a atletas y federaciones:

<u>Federación</u>	<u>Atletas Impactados</u>	<u>Cantidad</u>
Atletismo	8	\$ 7,400
Bolos	12	5,000
Judo	5	7,900
Lucha	5	5,200
Natación	4	3,200
Tenis de Mesa	4	2,700
Taekwondo	3	2,300
Boxeo	2	850
Levantamiento de Pesas	1	1,000
Vela	1	<u>1,500</u>
Total de Asistencia		<u>\$ 37,050</u>

